

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores
Productivos, Comercio y Trabajo
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y
ENERGIA
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre. Torre 2
C/ de la Democracia, 77
46018 Valencia

ASUNTO: Presentación del Plan de Inversión anual en redes de distribución para 2023 y plurianual para el periodo 2023-2024-2025 de COELCA REDES, S.L.U.

En València a 17 de febrero de 2022

COELCA REDES, S.L.U., y en su nombre y representación Don Rafael Crespo Gimeno, mayor de edad, con DNI nº22.604.519G, en su condición de presidente, y señalando como domicilio la Calle Aurora, 34, de Valencia (CP 46026), comparece y **EXPONE:**

Que la sociedad representada es una empresa distribuidora de energía eléctrica, con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en el territorio de la Comunidad Valenciana. Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores del Ministerio de Industria, Energía y Turismo con el número R1-150.

Según lo establecido en el artículo 16.4 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, las empresas titulares de las redes de distribución de energía eléctrica deberán remitir sus planes de inversión anual y plurianual a la Secretaría de Estado de Energía y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para su aprobación, así como los informes de las Comunidades Autónomas respecto de las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia. Para ello, con carácter previo, antes del 1 de marzo del año n-1 las empresas distribuidoras deberán presentar a las Comunidades Autónomas el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 1 de mayo del año n-1.

Según se establece en el citado artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, las empresas distribuidoras de energía eléctrica deben elaborar sus planes de inversión partiendo de la retribución real aprobada del año $n-1$. Sin embargo, la retribución del año 2022, como tampoco las de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, ha sido aprobada a día de hoy por lo que no se ha podido tener en cuenta una retribución definitiva a la hora de elaborar estos planes. En virtud de lo establecido en el apartado primero de la Resolución de 27 de enero de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2022, hasta que surta efectos la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se apruebe la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2022, se deberá aplicar a las primeras liquidaciones del ejercicio 2022 la retribución aprobada en la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.

Por otro lado, el citado artículo 16 del RD 1048/2013 señala que: *“El volumen anual de inversión de la red de distribución de energía eléctrica puesto en servicio el año n con derecho a retribución a cargo del sistema el año $n+2$ no podrá superar al 0,13 por ciento del producto interior bruto de España previsto por el Ministerio de Economía y Competitividad para el año n ”*.

En relación con ello, les informamos que esta empresa distribuidora ha presentado su plan de inversiones considerando las mejores estimaciones de PIB disponibles ante la falta de la previsión ministerial. No obstante, entendemos que esta información no es definitiva, por lo que el volumen máximo de inversión de la distribuidora podría verse modificado, una vez se publiquen las estimaciones de PIB previstas por el Ministerio correspondiente para dichos años.

Por tanto, los planes de inversión anual y plurianual para el periodo 2023, 2024 y 2025 que se presentan junto a la presente comunicación para la emisión, por parte de esa Dirección General, del informe al que se refiere el artículo 16.4 del Real Decreto 1048/2013, han sido elaborados en base a la retribución aprobada en la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, y a la mejor estimación del PIB disponible en este momento. Es por ello que, una vez se apruebe de manera definitivamente la retribución de las empresas distribuidoras para el año 2022 y se disponga de las estimaciones de PIB previstas por el Ministerio, se debería permitir a esta empresa la presentación de adaptaciones del plan de inversión presentado, ajustado a la retribución que finalmente le sea asignada.

Por todo lo anterior, se adjunta al presente escrito el plan de inversión anual del año 2023 y los plurianuales de los años 2023, 2024 y 2025 de la empresa distribuidora COELCA REDES, S.L.U. y se **SOLICITA**, a esa Dirección General, la emisión del correspondiente informe favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre.

Sin otro particular,

Fdo.: D. Rafael Crespo Gimeno

22604519G

RAFAEL

CRESPO (R:

B98210313)

Firmado digitalmente

por 22604519G

RAFAEL CRESPO (R:

B98210313)

Fecha: 2022.02.17

15:50:29 +01'00'

COELCA REDES, S.L.U.

PLAN DE INVERSION ANUAL
AÑO 2023

COELCA REDES, S.L.U.

La red de distribución de COELCA REDES S.L.U., está compuesta, principalmente, por 10 centros de transformación, y aproximadamente 8 km. de líneas de media tensión y 45 km. de baja tensión, para dar suministro a 2.590 abonados, en los pueblos de Castellar-Oliveral y Horno de Alcedo del término municipal de València y en zonas rurales de los municipios de Alfafar y Sedaví, en Valencia. A esta red de distribución está conectada también una planta fotovoltaica de un productor particular, con una potencia de 5 kW.

Vista la demanda de los últimos años, en cuanto a la energía distribuida y al número de clientes conectados a nuestras redes, se observa una tendencia creciente de la demanda, principalmente en cuanto a necesidades de potencia adscrita en los puntos de suministro existentes. Esta demanda de potencia adscrita resulta imposible de cubrir en las condiciones actuales en una parte importante de la red de distribución de COELCA REDES, S.L.U., que se extiende por zona rural en la que se ubican multitud de pequeños núcleos de viviendas y almacenes agrarios dispersos, los cuales son suministrados por un mismo centro de transformación que se encuentra ubicado en el núcleo urbano de Castellar-Oliveral, y que suministra también a una parte importante del mismo. Este hecho conlleva grandes limitaciones técnicas que impiden conceder nuevos puntos de suministro en la zona rural comentada, así como tampoco pueden concederse aumentos de la potencia contratada a los usuarios existentes, lo que conlleva graves problemas a los abonados para el desarrollo normal de su actividad diaria dado que el estilo de vida actual es cada vez más dependiente del suministro eléctrico.

Con esto, la empresa distribuidora va a invertir en la instalación de un nuevo centro de transformación en la Carretera del Pi, en la zona rural comentada, de forma que las líneas de Baja Tensión que vienen ahora suministradas por el C.T. de la C/ José Siurana sean alimentadas por el nuevo C.T. de la Carretera del Pi. Con esto, mejorará la calidad del suministro existente al reducir significativamente la distancia entre los puntos de suministro y el centro de transformación, y permitirá a la empresa distribuidora contar con capacidad para conceder aumentos de potencia y nuevos puntos de suministro en la zona en las condiciones técnicas de seguridad y calidad necesarias. La puesta en marcha de este C.T. está prevista para el año 2023.

Por otro lado, se ha proyectado la construcción de un nuevo edificio de viviendas en la C/ Ador de Castellar-Oliveral, habiéndose concedido por parte de la promotora la posibilidad de instalar un nuevo centro de transformación en el local bajo del edificio. Con esto, dada la ubicación del mismo, permitirá también que parte de las líneas de B.T. suministradas por el C.T. de la C/ José Siurana, sean suministradas por este nuevo C.T., lo cual tiene impacto en la mejora de la calidad del suministro del núcleo urbano de Castellar-Oliveral, así como en la zona rural comentada en el párrafo anterior, por encontrarse cercano a los núcleos de viviendas situados más al norte, cercanos al nuevo cauce del río Turia. La puesta en marcha de este C.T. está prevista para el año 2024.

Por todo lo anterior, las inversiones contempladas para el período 2023-2024-2025 consisten en el alta de 2 nuevos centros de transformación y las líneas subterráneas de media tensión necesarias para su conexión, para mantener y mejorar la calidad del suministro de energía eléctrica en los puntos de suministro existentes y nuevos puntos de suministro.

PLAN DE INVERSION ANUAL 2023

Datos generales
Título
CT y LSMT Carretera del Pi
Descripción
-Centro de transformación de distribución tipo caseta dotado de celdas SF6, instalando transformador de 630 kVA, del que partirá la red de baja tensión existente de la zona para mantener y mejorar la calidad de los actuales servicios y posibilitar nuevos puntos de suministro a futuro. -Línea subterránea de media tensión 20 kV de entrada y salida a nuevo centro de transformación a instalar, que entronca en línea subterránea de media tensión 20 kV existente en Carretera del Pi. La longitud de la nueva LSMT será de 30 metros y contará de 3 cables unipolares de características HEPRZ1, sección 240 mm² y sección de pantalla de 16 mm² (LSMT 3*1*240 HEPRZ1 12/20 Kv AI).
Referencia autorización:
Justificación
Una parte importante de la red de distribución de COELCA REDES, S.L.U. se extiende por zona rural en la que se ubican multitud de pequeños núcleos de viviendas y almacenes agrarios dispersos, los cuales son suministrados por un mismo centro de transformación que se encuentra ubicado en el núcleo urbano de Castellar-Oliveral, y que suministra también a una parte importante del mismo. Este hecho conlleva grandes limitaciones técnicas que impiden poder conceder nuevos puntos de suministro en la zona rural comentada, así como tampoco pueden concederse aumentos de la potencia contratada a los usuarios existentes, lo que conlleva graves problemas a los abonados para el desarrollo normal de su actividad diaria dado que el estilo de vida actual es cada vez más dependiente del suministro eléctrico.
Presupuesto
80.000,00 EUR
Fecha prevista de ejecución:
Segundo cuatrimestre del año 2023

**PLAN DE INVERSION PLURIANUAL
AÑOS 2023 – 2024 - 2025**

COELCA REDES S.L.U.

PLAN DE INVERSION PLURIANUAL 2023-2024-2025

Datos generales
Título
CT y LSMT Calle Ador
Descripción
-Centro de transformación de distribución tipo local en nuevo edificio de viviendas a construir dotado de celdas SF6, instalando transformador de 630 kVA, del que partirá la red de baja tensión existente de la zona para mantener y mejorar la calidad de los actuales servicios y posibilitar nuevos puntos de suministro a futuro. -Línea subterránea de media tensión 20 kV de entrada y salida a nuevo centro de transformación a instalar, que entronca en línea subterránea de media tensión 20 kV existente en cruce de la Calle Ador con Calle Pico Caroché, en torre conversión A/S. La longitud de la nueva LSMT será de 325 metros y contará de 3 cables unipolares de características HEPRZ1, sección 240 mm² y sección de pantalla de 16 mm² (LSMT 3*1*240 HEPRZ1 12/20 Kv AI).
Referencia autorización:
Justificación
Dada la ubicación del mismo, permitirá que parte de las líneas de B.T. suministradas por el C.T. de la C/ José Siurana, sean suministradas por este nuevo C.T., lo cual permitirá adaptar las cargas y mejorar de la calidad del suministro del núcleo urbano de Castellar-Oliveral, así como en parte de la zona rural dispersa del nordeste de Castellar-Oliveral, por encontrarse próximo a los núcleos de viviendas de dicha zona cercanos al nuevo cauce del río Turia.
Presupuesto
150.000,00 EUR
Fecha prevista de ejecución:
Tercer cuatrimestre del año 2024

RESUMEN PLAN DE INVERSION PLURIANUAL 2022-2023-2024

AÑO	PERIODO PREVISTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
2023	Primer cuatrimestre		
	Segundo cuatrimestre	C.T. Carretera del Pi + LSMT	80.000,00 EUR
	Tercer cuatrimestre		0
2024	Primer cuatrimestre		0
	Segundo cuatrimestre		0
	Tercer cuatrimestre	C.T. Calle Ador + LSMT	150.000,00 EUR
2025	Primer cuatrimestre		0
	Segundo cuatrimestre		0
	Tercer cuatrimestre		0
INVERSION TOTAL DEL PLAN			230.000,00 EUR

A continuación, se van a indicar los datos de la demanda real registrada y el número de suministros de los ejercicios anteriores y la previsión para la serie planificada:

EVOLUCIÓN DE DEMANDA ENERGÍA Y POTENCIA

Año	Potencia Punto Frontera MW	Consumo MWh
2017	3,177	9.618
2018	3,086	9.559
2019	2,865	9.170
2020	3,261	9.347
2021	3,450	9.061
2022	3,175	9.359
2023	3,175	9.359
2024	3,175	9.359
2025	3,175	9.359

Para realizar la estimación del periodo 2022-2025 se ha calculado la media aritmética, despreciando el mayor y menor consumo registrado, del periodo 2017-2021.

Estas ligeras variaciones de un ejercicio a otro vienen producidas por factores climatológicos fundamentalmente, debido a que nuestros suministros son fundamentalmente domésticos.

EVOLUCIÓN DE CONTRATOS Y POTENCIAS ADSCRITAS

Año	Tarifa Acceso	Nº Contratos	Potencia Contratada kW	Potencia Adscrita kW
2015	2.0A	2460	9.797,719	10.107,479
2015	2.0DHA	18	97,280	117,470
2015	2.1A	69	777,280	793,682
2015	2.1DHA	7	84,244	88,862
2015	3.0A	26	838,621	843,405
2015	3.1A	2	172,000	172,000
2015	R.E.35	1	5,000	5,000
2016	2.0A	2466	9.890,935	10.196,774
2016	2.0DHA	18	94,980	115,170
2016	2.1A	68	763,424	787,932
2016	2.1DHA	7	84,244	88,862
2016	3.0A	26	820,321	825,105
2016	3.1A	2	172,000	172,000
2016	R.E.35	1	5,000	5,000
2017	2.0A	2457	9.855,604	10.165,461
2017	2.0DHA	20	103,030	128,970
2017	2.1A	68	759,960	787,932
2017	2.1DHA	6	73,852	73,852
2017	3.0A	28	838,031	842,815
2017	3.1A	2	172,000	172,000
2017	R.E.35	1	5,000	5,000
2018	2.0A	2437	9.781,740	10.120,190
2018	2.0DHA	30	144,458	179,470
2018	2.1A	66	739,176	750,324
2018	2.1DHA	7	84,244	89,852
2018	3.0A	27	808,031	821,815
2018	3.1A	2	172,000	172,000
2018	R.E.35	1	5,000	5,000
2019	2.0A	2437	9.774,070	10.169,972
2019	2.0DHA	42	194,240	241,030
2019	2.1A	60	662,968	674,116
2019	2.1DHA	6	70,388	75,996
2019	3.0A	27	841,031	843,102
2019	3.1A	1	132,000	132,000
2019	R.E.35	1	5,000	5,000
2020	2.0A	2431	9.760,808	10.176,434
2020	2.0DHA	50	230,468	274,680
2020	2.1A	60	659,504	670,652
2020	2.1DHA	6	69,278	74,886

2020	3.0A	27	841,031	843,102
2020	3.1A	1	132,000	132,000
2020	R.E.35	1	5,000	5,000
2021	2.0TD	2562	10.794,627	11.314,119
2021	3.0TD	27	858,710	867,710
2021	6.1TD	1	132,000	132,000
2021	R.E.35	1	5,000	5,000
2022	2.0TD	2562	10.794,627	11.314,119
2022	3.0TD	27	858,710	867,710
2022	6.1TD	1	132,000	132,000
2022	R.E.35	1	5,000	5,000
2023	2.0TD	2562	10.794,627	11.314,119
2023	3.0TD	27	858,710	867,710
2023	6.1TD	1	132,000	132,000
2023	R.E.35	1	5,000	5,000
2024	2.0TD	2562	10.794,627	11.314,119
2024	3.0TD	27	858,710	867,710
2024	6.1TD	1	132,000	132,000
2024	R.E.35	1	5,000	5,000
2025	2.0TD	2562	10.794,627	11.314,119
2025	3.0TD	27	858,710	867,710
2025	6.1TD	1	132,000	132,000
2025	R.E.35	1	5,000	5,000

REFERENCIAS DE DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

ANEXO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Anexo I	R1-150_INF_LINEAS.xlsx	Informe general de líneas con metros de traza
Anexo II	R1-150_INF_CTS.xlsx	Informe de centros de transformación
Anexo III	R1-150_ESQ_UNI.pdf	Esquema unifilar de la red de media tensión
Anexo IV	R1-150_MAPA_RED.zip	Mapa AutoCAD de la Red de Distribución actual
Anexo V	PI_2325_20220217_R1-150_2022.zip	Ficheros en formato Resolución de 27 de abril 2017
Anexo VI	R1-150_PI_2023-2025.pdf	Resumen de ficheros Resolución